

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 26 NOV 2019

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1506/18, de fecha 26 de Octubre de 2018; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se designó a partir del día 1° de Noviembre del corriente año en Planta Permanente a la Sra. Amalia Analía CASAL, D.N.I. N° 24.695.329, en categoría 18 P.A y T., para cumplir funciones como auxiliar administrativa dependiente de la Dirección de Archivo.

Que en virtud del requerimiento efectuado por la Directora General de Administración (S.A.) Sra. Gabriela OCHOA, teniendo en cuenta que la agente Amalia Analía CASAL se le han asignado funciones pudiendo destacar el buen desempeño de la misma, como así también la disposición permanente hacia todo requerimiento que se le efectúe.

Que asimismo y de acuerdo a lo expresado precedentemente, quien suscribe estima oportuno reconocer a la agente promocionando y designándola en la Jefatura de Departamento Digitalización y Organización Documental, dependiente de la Dirección de Archivo, a partir del día 1° de Diciembre del corriente año.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del 1° de Diciembre de 2019, como Jefa Departamento Digitalización y Organización Documental, dependiente de la Dirección de Archivo, a la agente Amalia Analía CASAL, D.N.I. N° 24.695.329; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- PROMOCIONAR a partir del 1° de Diciembre de 2019, a la Categoría 21 P.A. y T., a la agente Amalia Analía CASAL, D.N.I. N° 24.695.329.

ARTÍCULO 3°.- ABONAR a la agente mencionada en los artículos precedentes, el plus jerárquico correspondiente, a partir del 1° de Diciembre del corriente año.

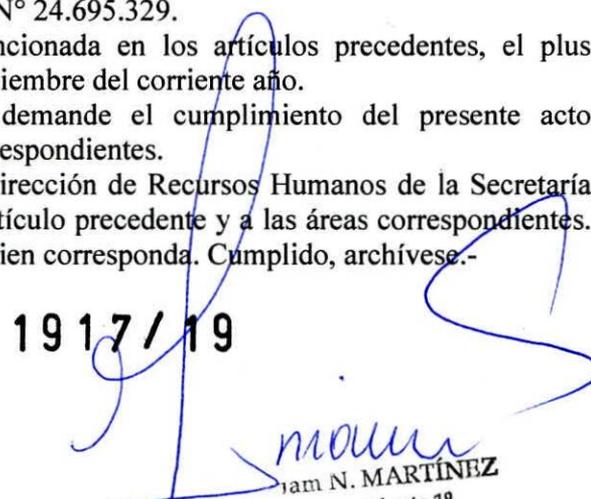
ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa, a la agente mencionada en el artículo precedente y a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1917/19


María N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO